

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 50001-3333-008-2016-00400-00
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LIGIA CASTAÑO DE MARAIN
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL.

En atención a la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho el 31 de mayo de 2021; advierte el Despacho que la liquidación se ajusta a derecho, por lo que se imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 numeral 3° del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra en trámite posterior, no será digitalizado y se continuará registrando sus actuaciones en el Sistema Siglo XXI, enviándose el respectivo mensaje de datos a las partes.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**5f55e991d83148c170d8b07e0c312d7feba0e782b24dba077b7609d2604
9c1ea**

Documento generado en 31/05/2021 11:17:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**